

**ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2016.**

Siendo las 12:00 horas del día 10 de agosto del 2020, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México; el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas, el Lic. Juan José Vela Martínez, Titular de Órgano Interno de Control de la Comisión del Agua del Estado de México, el Ing. Rubén Tovar Díaz, Director General de Operaciones y Atención a Emergencias; y el C. Alejandro Pineda Ocampo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Comisión del Agua del Estado de México, en suplencia de quienes fueron designados como responsables para acudir a las sesiones de cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado"; con el objeto de valorar la suficiencia y claridad de la carpeta de evidencias que solventa los compromisos contraídos ante la firma del convenio en función del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Asistencia de los participantes.
3. Objetivo de la sesión.
4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
5. Determinación sobre la suficiencia y claridad de los hallazgos y recomendaciones.
  - 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los ASM.
  - 5.2 Criterios para la mejora permanente de la información.
  - 5.3 Cumplimiento de la atención de los ASM.

## **DESARROLLO DE LA SESION DE ACUERDOS**

### **1. Lectura y aprobación del orden del día.**

Una vez que fue leído el orden del día, el mismo se aprueba en cada uno de los puntos y se acuerda si en su caso existen adicionar asuntos generales.

### **2. Asistencia de los participantes.**

Estando presentes los CC. Maestro Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, Lic. Juan José Vela Martínez, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión del Agua del Estado de México, Ing. Rubén Tovar Díaz, Director General de Operaciones y Atención a Emergencias y el C. Alejandro Pineda Ocampo, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Comisión del Agua del Estado de México, es procedente iniciar la reunión.

### **3. Objetivo de la Sesión.**

Valorar la suficiencia y claridad de las carpetas de evidencias que atienden los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el Convenio, a través del análisis de la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Comisión del Agua del Estado de México.

### **4. Comentarios a las carpetas de evidencias remitidas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).**

A través del oficio número 229B10300/ 196/20, emitido por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Comisión del Agua del Estado de México, se remitieron a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, las carpetas de evidencias que contienen los productos que solventan los ASM del Convenio.

### **5. Suficiencia y claridad de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**

Se entenderá por ASM, a los hallazgos y recomendaciones derivados de la evaluación señalada en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, mismos que se establecen en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, en los cuales contienen y satisfacen los requerimientos de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas.

### 5.1 Cuadro de análisis de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El sujeto evaluado, presentó ante los integrantes de la reunión, una tabla resumen en el cual se muestran los hallazgos, la acción comprometida, la fecha compromiso y los soportes documentales realizados que atienden el hallazgo; la cual se observa a continuación:

#### De los Hallazgos:

No.	Hallazgo	Actividad comprometida	Atención
1	Derivado del proceso de evaluación de "Consistencias y Resultados" al Programa Presupuestario (Pp) "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado", se identificó que no existe un diagnóstico del problema central o necesidad que se pretenda atender, así como la condición actual en la que este se presenta.	Integrar un Diagnóstico del Programa Presupuestario, donde se identifiquen el problema central, identificando las causas y efectos necesarios generados por el problema o necesidad que se busca revertir, y que afecta a la población o área de enfoque, apoyándose en la Metodología del Marco Lógico (árbol de problemas y árbol de objetivos)	Se entrega como evidencia el "Diagnóstico del Programa Presupuestario conforme a la MML", el cual tiene por objetivo analizar y presentar cada uno de los niveles de la nueva MIR con la cual se asegura el cumplimiento de todos sus niveles con la MML, y se alinea de manera correcta con el Plan de Desarrollo del Estado del Estado de México 2017-2023 y se mantienen las lógicas vertical y horizontal.
<b>Fecha comprometida</b>		<b>30 de agosto de 2019</b>	
2	Además, se identificó que no existe una metodología para la definición y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque, lo cual no permite conocer con certeza a los beneficiarios de los bienes o servicios que son presentados por el Pp	Establecer una metodología en la cual se defina y cuantifique las poblaciones: potencial, objetivo y atendida o el área de enfoque del Pp; lo que permitirá contar con los elementos para fortalecer el Diagnóstico, así como registrar los valores cuantitativos en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.	Se elaboró la metodología de cuantificación de las poblaciones, desglosada con los siguientes conceptos: Población de Referencia, Población potencial, Población objetivo y Población beneficiada.
<b>Fecha comprometida</b>		<b>30 de agosto de 2019</b>	
3	En lo que concierne a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Pp, fue posible observar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Lógica vertical y horizontal de la MIR es deficiente, no cumple con los aspectos establecidos por la MML.</li> <li>• El objetivo o resumen narrativo del nivel Fin, no está redactado a manera que aporte al cumplimiento de un objetivo superior, además de no estar redactado con la sintaxis establecida por la MML</li> </ul>	Revisar y adecuar la MIR del Pp atendiendo, en estricta observancia de los que establece la Metodología de Marco Lógico y el Manual de Anteproyecto de Presupuesto del GEM; en particular a verificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cumplimiento de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp.</li> <li>• Corregir la sintaxis de los objetivos o resúmenes narrativos de todos los niveles de la MIR</li> <li>• Asegurar que la construcción de los</li> </ul>	Los resúmenes narrativos de los objetivos, los supuestos y los indicadores, de todos los niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados se construyeron en estricta observancia de la Metodología del Marco Lógico, resguardando las lógicas vertical y horizontal, utilizando la sintaxis correspondiente a cada nivel y con indicadores claros, entendibles y consistentes con los objetivos propuestos.  Los indicadores se definieron de manera clara, entendible y consistente con ellos mismos,

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los resúmenes narrativos de la MIR (Propósito, Componentes y Actividad) no cumplen con las reglas de sintaxis y claridad determinados por la MML.</li> <li>Los indicadores son susceptibles a mejoras, de manera que cumplan con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado (CREMA).</li> <li>Los medios de verificación no están referidos a documentos oficiales o institucionales, con un nombre que facilite su identificación y que sean públicos, consecuentemente, no permiten reproducir el cálculo del indicador, ni medir directa o indirectamente los objetivos para los niveles que fueron definidos.</li> <li>La mayoría de los supuestos o expresan riesgo externo al programa.</li> </ul>	<p>indicadores cumpla con los criterios CREMA y estén orientados a resultados, de acuerdo al nivel que ocupan en la MIR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuar los medios de verificación, señalando los documentos oficiales o institucionales que permitan reproducir el cálculo de cada uno de los indicadores</li> <li>Modificar los supuestos, para que estos señalen de manera positiva lo que tiene que ocurrir para que se cumpla el objetivo, atendiendo lo señalado en la MML.</li> </ul> <p>La nueva MIR deberá ser incorporada en el Sistema de Planeación y Presupuesto en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GEM para el ejercicio 2020.</p>	<p>los cuales permiten realizar un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.</p> <p>Se han identificado supuestos como condiciones extremas del programa presupuestal, expresados como riesgos materializables para cada nivel del resumen narrativo.</p>
	<b>Fecha comprometida</b>	<b>30 de agosto de 2019</b>	
4	Asimismo, se identificó que el Sujeto Evaluado no cuenta con un Plan Estratégico que plasme metas a mediano y largo plazo, así como los resultados que se pretenden alcanzar.	Realizar y establecer un Plan Estratégico Institucional que incluya una planeación de mediano y largo plazo, que establezca los resultados que se pretende alcanzar.	Se realizó el "Programa Hídrico PHIEM 2011-2017" y la versión preliminar del "Programa Hídrico Integral del Estado de México 2017-2023".
	<b>Fecha comprometida</b>	<b>30 de agosto de 2019</b>	
5	Aunado a lo anterior, se carece de mecanismos documentales que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar, seleccionar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Diseñar e instrumentar un Manual de Procedimientos, en el que se identifique el proceso para la recepción, registro, selección y seguimiento a las solicitudes de apoyo; mismo que debe ser difundido públicamente.	Se muestra como evidencia, la "Guía para la Recepción, Registro y Despacho de la Correspondencia de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación".
	<b>Fecha comprometida</b>	<b>30 de agosto de 2019</b>	

**De las recomendaciones:**

No.	Recomendación	Actividad comprometida	Atención
1	Se recomienda contar con un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos, debido a que no se tiene un control eficiente de las peticiones que ingresan y que éstas a su vez tengan una puntual atención y seguimiento	Instrumentar un mecanismo sistematizado que permita al Organismo, Tener un Control eficiente de las solicitudes y/o peticiones que ingresan y que éstas sean turnadas a las áreas correspondientes para su atención	El Organismo tiene un sistema de gestión de correspondencia, con el cual es posible tener control eficiente de las solicitudes y/o peticiones que ingresan, las cuales a su vez se turnan a las áreas correspondientes para su atención.

**5.2 Criterios para la mejora permanente de la información.**

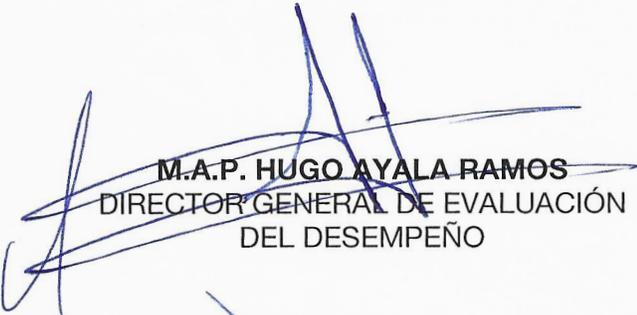
Con la finalidad de que la información que solventó los hallazgos y las recomendaciones, se convierta en el insumo para el ejercicio fiscal 2021 y con el propósito de que pueda mejorarse de manera permanente el diseño de cada programa presupuestario, se proponen los siguientes criterios:

- La información que solventa los aspectos susceptibles de mejora (ASM) del rediseño del Programa Presupuestario "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado", mismo que se integró conforme a la Metodología del Marco Lógico, el cual contiene las Matrices de Indicadores para Resultados, será susceptible de mejorar con la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, información que deberá capturarse en el Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Se cuenta con información suficiente sobre la Metodología del Marco Lógico (MML) y las MIR's de cada uno de los Proyectos de la Nueva Estructura Programática 2020, por lo que en cuanto la Dirección de Evaluación del Desempeño lo disponga y pueda acompañar el proceso de integración y seguimiento, esta información se incorporará al Sistema de Planeación y Presupuesto.
- En lo subsecuente, se dará seguimiento a los indicadores estratégicos valorando su funcionalidad y pertinencia, así como la necesidad de incorporar nuevos indicadores, o bien, la revisión y actualización de éstos.

### 5.3 Cumplimiento de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Finalmente, las partes acuerdan que han sido atendidos los hallazgos y las recomendaciones establecidas en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario "Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado".

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce cada uno de los que en ella intervinieron



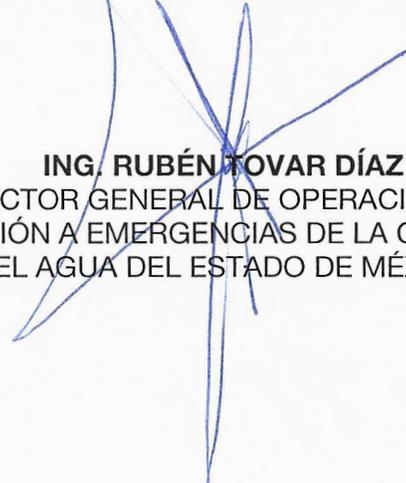
**M.A.P. HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO



**LIC. JUAN JOSÉ VELA MARTÍNEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**C. ALEJANDRO PINEDA OCAMPO**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE  
MÉXICO



**ING. RUBÉN TOVAR DÍAZ**  
DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y  
ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE LA COMISIÓN  
DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa Presupuestario presupuestario "Manejo de Aguas Residuales Drenaje y Alcantarillado", celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Comisión del Agua del Estado de México, el 18 de febrero de 2019.

